



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA ALEXANDRA RUÍZ GARCÉS JOSÉ LUIS RÚIS MÁRQUEZ
DEMANDADOS	C.I. CARIB BANANA S.A. AGROPECUARIA LA DOCENA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00330 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD.

Se incorpora al expediente memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte demandada (archivo 47), donde solicita se dé trámite al incidente de reparación, a la ejecución de las costas y agencias en derecho, y al pago del dinero embargado a las demandadas por cuenta del Despacho; sin embargo, dicho memorial se incorpora sin pronunciamiento de fondo, toda vez que dichas solitudes ya fueron resueltas por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 145

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de septiembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9307b52cdd93302de39877c4e84ae86863eb6d48113b334d39eabab64db1bf35**

Documento generado en 14/09/2022 03:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>